



Extensión de validez: Dispensa de Pañales

Como complemento de la circular 741/20 informamos que se extiende, hasta el 30/06/2021 inclusive, la validez del siguiente formulario de autorización para la dispensa de pañales:



Dispensa de Pañales

Nombre y Apellido:
Beneficiario N°:
Fecha: 01/04/2021

EMERGENCIA Covid-19

120 (ciento veinte) pañales descartables ajustables económicos standard por mes

Validez: 1 (una) entrega por mes en curso, por 3 (tres) meses, del 01/04/2021 al 30/06/2021.-
Los pañales que no se retiren en el mes de consumo, no podrán ser dispensados en el siguiente mes.-
Cobertura: 100% (cien por ciento).-

Dr. / Dra.
Auditoría Médica
OSPEDYC
M.N. 74.647

Aprovechamos para recordar las siguientes pautas:

- No es necesario que el afiliado presente prescripción médica adjunta al mencionado formulario.
- Las cantidades indicadas en el formulario son las que corresponden dispensar en cada mes.

Por último, reiteramos que **dicho formulario es válido únicamente si se encuentra autorizado por alguna de las siguientes personas:**

- **DR. ADRIÁN CRUCIANI**
- **DRA. LAURA GUZMÁN**
- **DRA. LAURA SCRIGNAR**
- **DRA. PATRICIA PEDARROS**
- **DRA. VALERIA EL HAJ**

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



Ante cualquier duda, comuníquese con nuestro Servicio de Atención al Cliente

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hs.

(011) 15 4030-4952 | (011) 15 3946-9482 | (011) 15 5401-6290 | (011) 15 5401-6219

info@csf.com.ar

www.csf.com.ar

www.plataformacsf.com